

## recurso de reposición

Edgar Ruben Vega Alfonso <erva03@hotmail.com>

Vie 5/11/2021 11:05 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago

Ref: EJECUTIVO Rad:049/2018

Dte: VITALES S.A.S

Ddo CENTRO MEDICO SALUD VITAL EJE CAFETERO S.A.S

Enviado desde [Outlook](#)

Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Cartago

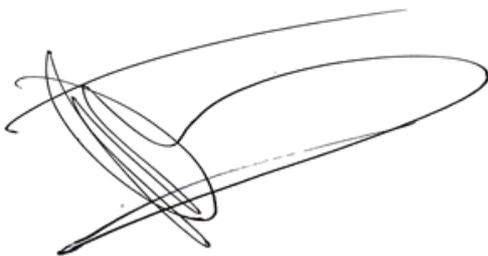
Ref: EJECUTIVO Rad:049/2018  
Dte: VITALES S.A.S  
Ddo CENTRO MEDICO SALUD VITAL EJE CAFETERO S.A.S

EDGAR RUBEN VEGA ALFONSO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito me permito presentar recurso de reposición al auto mediante el cual se niega la entrega de los títulos judiciales a favor del extremo actor, en la cuenta del apoderado judicial, notificado por el estado el 03 de noviembre del presente año.

Lo anterior lo argumento en razón a que visto el poder otorgado obrante en el folio 01 del cuaderno 01 del expediente digital compartido por el despacho, se otorgó la facultad de recibir que extraña el juez de conocimiento. Razón por la cual solicitó revocar el auto y autorizar me sean entregados los títulos judiciales conforme a lo solicitado.

De igual forma me permito anexar imagen el poder tomado directamente del cuaderno compartido.

Del señor Juez.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

EDGAR RUBEN VEGA ALFONSO  
C.C 19.443.997 de Bogotá.  
T.P 95.482 del C.S.J

Pereira, Enero 15 de 2018

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL - Reparto  
Cartago

ANA LIDA MEDINA GOMEZ mayor de edad vecina y domiciliada en Pereira identificada como al pie de mi firma, en calidad de representante legal de VITALES DISTRIBUCIONES S.A.S Empresa legalmente constituida con domicilio principal en Pereira, mediante el presente escrito otorgo poder especial al abogado EDGAR RUBEN VEGA ALFONSO quien se identifica con la C.C. 19.443.997 de Bogotá y porta la T.P N° 95.482 del C.S.J para que en mi nombre y representación inicie y lleve a su terminación proceso EJECUTIVO con las siguientes factura; factura de venta Nro. -21 por \$ 1.624.628, factura de venta Nro.-42 por valor de \$ 1.539.398 factura de venta Nro.-47 por valor de \$ 1.292.000 Factura de venta Nro. -49 por \$ 148.800, factura de venta Nro.-53 por \$ 246.000, factura de venta Nro.-54 por \$ 900.000, factura de venta Nro.-68 por \$ 372.750, factura de venta Nro. -93 por \$ 1.925.410, factura de venta Nro.-104 por \$ 776.000, factura de venta Nro.-111 por \$ 336.800, factura de venta -123 por valor de \$ 683.400, que pretendo iniciar en contra de CENTRO MEDICO SALUD VITAL EJE CAFETERO S.A.S empresa legalmente constituida empresa legalmente constituida con domicilio principal en Carago Valle representada por MARTHA LUZ RESTREPO MANOTAS persona mayor de edad con Domicilio en este Municipio, quien lo sea o quien haga sus veces.

Mi apoderado queda facultado para Conciliar, transigir, sustituir, revocar sustituciones, Tachar documentos, dar, recibir, postular en el remate interponer recursos y en general todo lo relacionado con mi mandato.

Cordialmente,



ANA LIDA MEDINA GOMEZ  
CC 30.397.786  
Representante legal  
VITALES DISTRIBUCIONES S.A.S